

Lunes, 16 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Convocatoria II Premio de "Comic/Novela Gráfica".

BDNS (Identif): 839325.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839325>

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La institución convocante pretende promover e incentivar la creación plástica, dentro de los objetivos de su Área de Cultura, comprometida con la promoción y difusión de la actividad cultural, al tiempo que promover los nuevos valores en el ámbito del Cómic en su formato de Novela Gráfica.

2.- DESTINATARIOS/AS.

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo deseen de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de 18 años, que se hallen al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y la Diputación de Cáceres.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos que opten al premio deberán remitirse en papel, bien de forma presencial o por correo certificado, a la siguiente dirección:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.
- Premio Cómic/Novela Gráfica.
- Plaza de Santa María s/n.
- 10.003 CÁCERES.



Lunes, 16 de junio de 2025

No se aceptarán proyectos enviados por correo electrónico ni en soportes diferentes al papel impreso (quedan excluidos, por tanto, envíos en CD, DVD, pen drives o similares).

Deberá aportarse la siguiente documentación:

- Sinopsis de la obra completa con una extensión máxima de dos páginas tamaño A4 a una cara.
- Propuesta o muestra de la obra con un mínimo de 8 páginas por una sola cara. Dicha propuesta podrá ser presentada en blanco y negro o color, impresa en soporte papel en tamaño A4 por una sola cara, debidamente paginada e incluirá el título de la obra completa, teniendo en cuenta que la misma, en caso de resultar ganadora, tendrá una extensión final de un mínimo de 100 págs en formato A4.
- Datos del/a autor/es: nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y currículum.
- La temática de los trabajos será libre, debiendo los mismos estar escritos exclusivamente en castellano. Igualmente deberán ser trabajos originales e inéditos que no hayan sido premiados con anterioridad.
- Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial de Cáceres exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.

Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo de participación comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP, y finaliza el 15 octubre de 2025. La Diputación de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

5.- FINANCIACIÓN Y DOTACIÓN DEL PREMIO.

El Premio será único e indivisible, con un importe de 4.500 € que se abonará tras la comunicación del fallo.

El Premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 5.3340.48701 (Certámenes, premios), del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, por importe de 4.500,00 €.

A dichas cantidades se les practicará la retención fiscal establecida por la legislación vigente.



Lunes, 16 de junio de 2025

6.- OBRA GANADORA.

El/a autor/a ganador adquirirá el compromiso de entregar la obra completa antes del 31 de marzo de 2026.

El Premio conlleva la publicación de la obra en español por parte de la Diputación de Cáceres, lo que supondrá por parte del/a autor/a la cesión exclusiva de los derechos a tal fin durante un periodo de cinco años. Se plantea la posibilidad de la firma de un contrato de distribución de la obra con una editorial externa cuyas condiciones serán negociadas en su momento entre la misma y el/a autor/a.

Para su publicación, la obra definitiva debe ser entregada en formato digital (o aportar los originales si la obra es analógica y los escaneos facilitados no tuvieran la suficiente calidad), con extensión .jpg, .tif o .eps, una resolución no menor de 300 ppp y con salida de color compatible con imprenta (CMYK, escala de grises o tintas planas, en ningún caso RGB).

Cáceres, 4 de junio de 2025

María Esther Gutiérrez Morán

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA

